

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR
11489
\$ 50.000

11490
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR
11491
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

05460
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
05459
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
05461
\$ 30.000

TERCER PREMIO

30465
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
30464
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
30466
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

02302
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

31548
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	02470
7º	50456
8º	33268
9º	45284
10º	46186

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	02628	16º	15015
12º	35063	17º	24361
13º	17926	18º	20226
14º	42002	19º	38638
15º	32229	20º	31886

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
1490	490	90	0	60	65
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº	FECHA DE SORTEO
5302	30/09/2026
PRESCRIPCIÓN	PRÓXIMO SORTEO
30/10/2026	07/10/2026

PROGRESIÓN

07
\$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5301** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 24-09-2026
418

Viernes 25-09-2026
429

Sábado 26-09-2026
065

Lunes 28-09-2026
817

Martes 29-09-2026
976

ENTERO. \$ 15.000

FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).